



## ANEXO No. 2

### ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

**OBJETO:** Compra a monto agotable de papelería, tóner para impresoras, cintas y sticker para impresoras térmicas y útiles de escritorio, necesarias para el funcionamiento de las áreas administrativas de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2025.

#### 1. ASPECTOS GENERALES

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería y útiles de oficina de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La actividad comercial de venta de Papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Los artículos de papelería y útiles de oficina son esenciales y fundamentales tanto para pequeñas empresas, como para grandes corporaciones, pues estos son productos que desempeñan un papel fundamental en el funcionamiento diario de un lugar de trabajo; En el dinámico mundo empresarial de hoy, la compra y/o suministros de oficina son fundamentales para mantener una operación fluida y eficiente. Estos elementos no solo facilitan las tareas diarias, sino que también contribuyen al ambiente general de trabajo.

Las compras y/o suministros de oficina abarcan todos los artículos necesarios para el funcionamiento diario de una oficina. Estos incluyen desde papelería básica como papel, bolígrafos, lápices y clips hasta productos más sofisticados como impresoras, máquinas fotocopadoras y equipos tecnológicos. La correcta elección de estos materiales no solo mejora la eficiencia, sino que también puede influir positivamente en la productividad de los empleados

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de Selección de Mínima cuantía.

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



## 2. ASPECTOS ECONOMICOS DEL SECTOR

Los aspectos económicos clave al comprar tóner en empresas incluyen el costo por página para comparar el valor real de diferentes tóners, el tipo de tóner (original, compatible o remanufacturado) según el volumen de impresión y el presupuesto, la vida útil del tóner, que influye en la frecuencia de compra, la capacidad de rendimiento para diferentes páginas, y considerar la sostenibilidad y el impacto ecológico de los productos, ya que esto puede ser un factor importante para algunas empresas.

Factores a considerar al comprar tóner:

- **Costo por página:** Es la métrica más importante para comparar tóners. Se calcula dividiendo el precio del tóner entre el número de páginas que imprime. Un tóner más caro puede ser más económico si imprime muchas más páginas.
- **Tipo de tóner:**
  - **Originales:** Suelen ser más caros pero garantizan la calidad y la compatibilidad con la impresora.
  - **Compatibles o remanufacturados:** Ofrecen un ahorro significativo y pueden extenderse en su uso, aunque se recomienda verificar su calidad y rendimiento.
- **Rendimiento y vida útil:** Considera cuántas páginas imprime cada tóner, ya que esto afectará la frecuencia de compra. Los tóners compatibles pueden ofrecer un mayor rendimiento que los originales.
- **Volumen de impresión:** Las impresoras láser con tóners son más eficientes y económicas para un alto volumen de impresión, como documentos extensos o borradores.
- **Sostenibilidad:** Los tóners compatibles y la elección de productos ecológicos pueden ser una ventaja para las empresas que buscan reducir su huella de carbono.
- **Mantenimiento de la impresora:** Realizar un mantenimiento rutinario puede prolongar la vida útil del equipo, lo que resulta en menos gastos a largo plazo.
- **Compras en volumen:** Adquirir multipacks de tóners puede reducir los costos de compra en lugar de comprarlos individualmente.

## 3. ASPECTO NORMATIVO

Los aspectos normativos clave para la compra de tóner en empresas en Colombia incluyen el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 6023 para etiquetas ambientales y la regulación sobre la gestión de residuos electrónicos, específicamente los tóneres, que son residuos peligrosos y su manejo debe ser el adecuado.

Aspectos de Calidad y Sostenibilidad

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



- **Calidad del Tóner:** Se recomienda verificar que los tóners adquiridos cumplan con estándares de calidad y que no afecten el rendimiento de los equipos.
- **Sostenibilidad:** Es importante considerar la opción de tóners compatibles o remanufacturados, los cuales, si son de calidad, pueden ofrecer un ahorro significativo y son una alternativa sostenible a los tóners originales.

#### 4. ASPECTO AMBIENTAL

Al comprar tóner, las empresas deben considerar que la producción de cartuchos convencionales agota recursos naturales como petróleo y metales, genera emisiones de CO<sub>2</sub> y produce desechos plásticos no biodegradables que contaminan el suelo y el agua en los vertederos. Es crucial elegir tóners remanufacturados o ecológicos, priorizar a proveedores con programas de reciclaje y recarga, y gestionar el desecho de los cartuchos usados a través de puntos limpios para reducir la huella ambiental.

Aspectos Normativos:

- **Norma Técnica Colombiana (NTC) 6023:** Esta norma establece requisitos para la gestión ambiental de los tóners y la verificación de su composición. Es fundamental para asegurar que no contengan metales pesados como plomo, cadmio, mercurio o cromo por encima de los límites permitidos (100 ppm), ni otras sustancias peligrosas clasificadas en el Anexo 1 de la Directiva ECC o su equivalente.
- **Gestión de Residuos Electrónicos:** Los tóners, al ser residuos electrónicos, deben gestionarse y depositarse en contenedores específicos para su correcto tratamiento y reciclaje.

Impacto Ambiental de los Tóners Convencionales

- **Agotamiento de Recursos Naturales:** La fabricación de cartuchos nuevos requiere la extracción y procesamiento de petróleo, plásticos y metales, consumiendo recursos no renovables.
- **Contaminación por Plástico y Residuos:** Los cartuchos son de plástico no biodegradable y, si no se reciclan, acaban en vertederos, contribuyendo a la contaminación del suelo y del agua.
- **Emisiones de CO<sub>2</sub>:** La producción y el transporte de tóners convencionales generan gases de efecto invernadero, lo que agrava el cambio climático.
- **Emisión de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV):** La producción y el uso de tóners pueden liberar COV al aire, que son perjudiciales para la salud.

Alternativas y Prácticas Sostenibles

- **Tóners Remanufacturados y Ecológicos:** Comprar tóners remanufacturados o fabricados con materiales reciclados o biodegradables reduce el consumo de recursos y la cantidad de residuos.

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



- **Proveedores con Programas de Reciclaje:** Buscar y apoyar a fabricantes y distribuidores comprometidos con la sostenibilidad, que ofrecen programas de recarga y reciclaje de cartuchos.
- **Gestión Correcta de Residuos:** No desechar los cartuchos en la basura común. Llevarlos a puntos limpios o centros de reciclaje especializados donde se puedan tratar adecuadamente.
- **Reducción de la Huella de Carbono:** Al optar por la reutilización y el reciclaje, las empresas disminuyen significativamente su huella de carbono

## 5. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre los lineamientos para la elaboración de estudios y documentos previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, manual de contratación administrativa, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado en la página del SECOP II, Solicitud de Información-RSR-DIR-151-2025 con el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8644443&isFromPublicArea=True&isModal=False>, además de solicitar cotizaciones a las empresas del sector relacionado con el objeto a contratar, de conformidad con el Manual de contratación administrativa el área que presenta la necesidad solicita cotizaciones a posibles oferentes, sin embargo a la fecha y hora establecida para recepción de información de proveedores, no se recibieron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, y mediante solicitud del área que tiene la necesidad se recibieron dos (2) cotizaciones, se realiza cuadro comparativo y se extraen valores e información que sirve como base para establecer valores de referencia de cada una de las actividades del presente proceso, así las cosas, se adelantará el proceso de contratación con los valores de referencia producto del estudio de mercado de posible oferentes así:

<b>Solicitud de Información-RSR-DIR-151-2025</b> Solicitud de información a los Proveedores	<b>SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICADA</b> UC: DESPACHO REGIONAL RISARALDA
Fecha de presentación de ofertas 27/08/2025 11:30 AM Fecha de publicación 22/08/2025 10:52 AM	<a href="#">Detalle</a>
<b>COMPRA TONER Y PAPELERIA</b>	<a href="#">Crear</a>

El presupuesto disponible para el presente proceso es de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$53.015.571)**; el cual se realizará por la modalidad de mínima cuantía

Ver Anexo 2: Solicitud de Información. El cual hace parte integral del procedimiento de planeación y documentos previos del proceso de selección.

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para adelantar el respectivo análisis, se efectuaron las consultas pertinentes en la página de Colombia compra eficiente SECOP ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia procesos similares adelantados por el área de sistemas y TICs, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO - AÑO	TIPO DE PROCESO-MODALIDAD	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PRECIO ESTIMADO TOTAL
MC-RSR-DIR-144-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO O MIXTO//	Adquisición de una cantidad agotable de papelería, útiles de escritorio, cintas y adhesivos para impresoras térmicas, necesarios para el funcionamiento de las áreas administrativas del despacho Regional Risaralda	CARRERA 8 NO 26 - 79 PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	\$10.000.000
RSR-CCS-129-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO O MIXTO//	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE PAPELERÍA Y FOTOCOPIAS, ELEMENTOS DE MANUALIDADES Y MATERIAL PEDAGÓGICO PARA ATENDER LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA, CAMPESENA Y ECONOMÍA POPULAR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, DE LA REGIONAL SENA RISARALDA PARA LA VIGENCIA 2024	CARRERA 8 NO 26 - 79 PEREIRA RISARALDA COLOMBIA	124.450.320
MC-CLD-1010-0026-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL CALDAS GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO O MIXTO	ADQUIRIR LA PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y TONER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA	KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA MANIZALES CALDAS COLOMBIA	10.180.004
MC-RA-010-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL ARAUCA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO O MIXTO	CONTRATAR LA COMPRA TÓNER, TINTAS, CINTAS DE IMPRESORA Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y/O ÚTILES DE ESCRITORIO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DESPACHO REGIONAL 2024	CARRERA 20 NO.28-163 ARAUCA COLOMBIA	17.406.000
MC-VLL-CTA-015-2024	MÍNIMA CUANTÍA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMINISTRATIVO O CTA	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, VIGENCIA 2024.	CRA 9 # 12-141 CARTAGO VALLE DEL CAUCA COLOMBIA	11.176.700

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el propósito de facilitar y fortalecer la contratación y de acuerdo con lo requerido por la entidad, según las tendencias actuales del mercado, las empresas que pretendan ofertar sus bienes o servicios para el proceso de selección deberán contar con la experiencia suficiente relacionada con el objeto del proceso. Por otro lado, deben disponer de personal humano idóneo y competente, que permita la ejecución o garantía efectiva del objeto contractual dentro del plazo establecido por la Entidad. Como antecedente contractual la Entidad ha realizado contratación en iguales o similares condiciones, por ello, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio, realizados por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA a nivel Nacional y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles oferentes.

A fin de establecer los requisitos para el presente proceso de contratación el Despacho del SENA Regional Risaralda, se consideraron algunos posibles oferentes, que han participado en anteriores procesos de cotización y/o selección y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto del proceso, se consideraron algunos de los posibles oferentes así: KANDERI GROUP SAS, VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S, TOTAL Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS, SOLUMECASER, GRUPO LOS LAGOS SAS, CARVAJAL, XEROX, PANAMERICANA, PAPELERIA LOS MAYORISTAS, entre otros, y las demás, que cuenten con la capacidad de ejecutar el objeto contractual en las condiciones establecidas en los documentos y estudios previos del proceso.

## 8. DETERMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Dirección del Sena Regional Risaralda, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente el 21 de Julio de 2025, a todos los interesados en participar como parte del estudio de mercado del proceso, en la página SECOP II según el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8644443&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para determinar los valores en el mercado colombiano de los servicios a adquirir, se procedió a publicar en el portal del SECOP la solicitud a precotizar, de esta actividad no se recibieron cotizaciones mediante la plataforma SECOP II, y mediante solicitud del área que tiene la necesidad se recibieron dos (2) cotizaciones, se realiza cuadro comparativo y se extraen valores e información que sirve como base para establecer valores de referencia de cada una de las actividades del presente proceso.

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia el IPC del 5.2%.

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



Que teniendo en cuenta la dispersión en los valores, y la necesidad de la entidad, se realiza el proceso a monto agotable, el cual los oferentes deben cotizar o presentar su oferta económica sin sobrepasar el **total de los valores unitarios** que de conformidad con el estudio de mercado así:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA	COTIZACION ELEMENTOS DE EMERGENCIAS				VALOR TOTAL IN CLUIDO IVA
				DISTRACOM	VALOR HISTORICO VIGENCIA 2024 + IPC 5,2%	PAPELERIA RISARALDA	COTIZACION WEB	
				VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IN CLUIDO IVA	VALOR TOTAL IN CLUIDO IVA	VALOR TOTAL IN CLUIDO IVA	VALOR TOTAL IN CLUIDO IVA
1	CINTA IMPRESORA HONEYWELL PC42T	Unidad	1	92.344	30.045	55.000	49.900	39.973
2	ROTULOS IMPRESORA HONEYWELL PC42T	ROLLO	1		43.816	80.000	43.120	43.468
3	TONER IMPRESORA HP M630	Unidad	1	1.052.912	-	250.000	1.099.000	1.075.956
4	TONER IMPRESORA KYOCERA MA60000ifx	Unidad	1	672.707	942.333	275.000	815.000	810.013
5	CINTA IMPRESORA ZEBRA ZC 300	Unidad	1	246.568	-	450.000	316.000	281.284
6	KIT LIMPIEZA IMPRESORA ZEBRA ZC 300	Unidad	1	67.116	-	99.500	182.000	124.558
7	TARJETAS IMPRESORA ZEBRA ZC 300	Unidad	1	252.994	-	450.000	360.000	306.497
8	Almohadilla Dactilar	Unidad	1		6.793	5.941		6.367
9	Bolígrafo RETRACTIL	Caja x 12 unidades	1		12.624	23.644		18.134
10	Borrador para tablero	Unidad	1		10.783	9.430		10.107
11	Cartulina blanca Pliego	Pliego	1		1.262	3.484		2.373
12	Cartulina colores surtidos por paquetes por octavos	Paquete x 10 octavos	1		3.157	2.761		2.959
13	Cinta de enmascarar - 24mm	Rollo x 40 mtrs	1		15.037	13.151		14.094

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



14	Cinta Transparente 48mm	Rollo x 40 mtrs	1		10.544	9.221		9.883
15	Gancho Clip	Caja x 100 Unidades	1		3.156	2.760		2.958
16	Lápiz Mina Negra HB	Caja x 12 unidades	1		22.312	19.513		20.913
17	Marcador- borrable recargable, color azul	Caja x 10 unidades	1		39.761	34.772		37.267
18	Marcador- borrable recargable, color negro	Caja x 10 unidades	1		39.761	34.772		37.267
19	Marcador- borrable recargable, color rojo	Caja x 10 unidades	1		39.761	34.772		37.267
20	Marcador- permanente punta fina, color negro	Caja x 12 unidades	1		44.855	39.227		42.041
21	Memoria USB, 32 GB Negra retractil	Unidad	1		26.892	22.598		24.745
22	Micro punta, con tapa color negro	Caja x 10 unidades	1		27.168	23.759		25.464
23	Pegamento Tarro x 125 grs	Tarro x 125 grs	1		7.813	6.833		7.323
24	PILAS ALKALINA AA	Unidad	1		-		4.833	4.833
25	PILAS ALKALINA AAA	Unidad	1		-		4.833	4.833
26	Resaltador, Color amarillo	Caja x 12 unidades	1		27.971	24.461		26.216
27	Resaltador, color azul	Caja x 12 unidades	1		27.971	24.461		26.216
28	Resaltador, color fucsia	Caja x 12 unidades	1		27.971	24.461		26.216
29	Resaltador, color naranja	Caja x 12 unidades	1		27.971	24.461		26.216
30	Resaltador, Color verde	Caja x 12 unidades	1		27.971	24.461		26.216
31	Tabla legajadora	Unidad	1		39.085	34.181		36.633
32	Tijeras	Unidad	1		8.359	7.310		7.835
33	Tijeras medianas	Unidad	1		12.716	11.121		11.919
34	Cuaderno de 100 hojas cuadriculado	Unidad	1		16.722	14.623		15.673
35	Cuaderno de 100 hojas línea corriente	Unidad	1		15.144	13.243		14.194
								<b>3.207.905</b>

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



Se establece el valor del proceso, según los recursos asignados, la entidad estimó que el valor total del proceso será de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$53.015.571)**); incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal.

Los oferentes deben tener presente que al momento de estructurar la propuesta NO debe sobrepasar el total de los valores unitarios que de conformidad con el estudio de mercado es hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$3.207.905), que servirá para determinar la oferta más favorable y los valores unitarios del contrato , ya que la adjudicación será por el valor total del presupuesto disponible **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE (\$53.015.571)**.

## 9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdo Marco de Precios son contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

**Catálogo para Acuerdos Marco de Precios:** Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco de Precios; y (c) la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.

Para validar se cuenta con Acuerdos Marco vigentes para la adquisición de los materiales, elementos, bienes e insumos o para la prestación de servicios de salud, la entidad verificó la existencia de los bienes y/o servicios requeridos, mediante **consulta de los Acuerdos Marco vigentes y próximos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- TVEC**, <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> y, hasta el día 25 de Agosto de 2025 fecha de consulta, **NO** existe Acuerdo Marco de Precios – AMP que contenga o contemple el objeto a contratar”.

Teniendo en cuenta que el presupuesto disponible por la entidad no sobrepasa la mínima cuantía y dando cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo III. Compras públicas. Artículo 30. MIPYMES y mínima cuantía. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:** 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. se puede concluir que la Regional Risaralda, debe optar por adelantar un proceso de selección por modalidad de mínima cuantía

## 10. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

**Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. - Modificado por Decreto 1676 de 2016-** Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables.

**Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional.** La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales. (...)(...).

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



por Colombia Compra eficiente, en su Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, “Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ofrece a los partícipes del Sistema de Contratación Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales a los cuales está sujeto un Proceso de Contratación. (Versión M-MACPC-14, la cual reemplaza la versión M-MACPC-13)”, de igual forma la información disponible en [www.mincomercio.gov.co](http://www.mincomercio.gov.co)

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	LA ENTIDAD ESTA CUBIERTA EN EL ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES DEL NIVEL NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	DE APLICARSE EL ACUERDO COMERCIAL PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTAS
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 286.754.038	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.675.403.847				
	PERÚ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 544.832.673	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.675.403.847				
	MÉXICO	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 286.754.038	NO	NO	NO	NO APLICA
				SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 44.095.402.983				
CANADÁ	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 435.580.321	NO	NO	NO	NO APLICA	
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					
			\$ 28.620.713.796					
CHILE	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 287.055.445	NO	NO	NO	NO APLICA	
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.705.544.496					
COREA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 401.000.000	NO	NO	NO	NO APLICA	

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.670.000.000				
ESTADOS AELC	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 696.380.112	NO	NO	NO	NO APLICA
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 26.783.850.461				
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 436.349.451	NO	NO	NO	NO APLICA
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 28.617.834.543				
TRIÁNGULO NORTE (EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS) <b>HONDURAS N/A</b>	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$142.350.001  SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$142.350.001	SI	SALVADOR -SI-38  GUATEMALA -NO	NO  SI	NO APLICA  10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 696.380.112	NO	NO	NO	NO APLICA
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 26.783.850.461				
ISRAEL	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 130.000 DEG	NO	NO	NO	NO APLICA
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN 5.000.000 DEG				
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	N/A	SI	NO	SI	El aplicable a la normatividad del país Decreto 1082 de 2022.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	SI	SI	BIENES Y SERVICIOS \$ 391.900.299	NO	NO	NO	NO APLICA
			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN \$ 50.947.068.122				

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)."

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

[Acuerdos comerciales y trato nacional por reciprocidad | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#)

<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>

RESUMEN REGISTRO APLICACIÓN TRATO NACIONAL					
PAIS (CONSULTA DE FEBRERO 2023) <sup>1</sup>	APLICACIÓN TLC	INTEGRANTE CAN	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN - EXISTENCIA DE ACUERDO COMERCIAL	APLICACIÓN TRATO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CERTIFICADOS DE TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	NO	NO	NO	NO	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/2024.12.27_certificado_trato_nacional_uruguay_1.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/2024.12.27_certificado_trato_nacional_uruguay_1.pdf</a>
ARGENTINA	NO	NO	NO	NO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.07.27_certificado_trato_nacional_argentina_0.pdf">https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.07.27_certificado_trato_nacional_argentina_0.pdf</a>
VIETMAN	NO	NO	NO	NO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_vietnam_certificado_trato_nal_0.pdf">https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_vietnam_certificado_trato_nal_0.pdf</a>
Indonesia	NO	NO	NO	NO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_indonesia_certificado_trato_nal_1.pdf">https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_indonesia_certificado_trato_nal_1.pdf</a>

Despacho Regional Risaralda  
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



Ecuador	NO	NO	NO	NO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_ecuador_certificado_trato_nal_0.pdf">https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_ecuador_certificado_trato_nal_0.pdf</a>
Nueva Zelanda	NO	NO	NO	NO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_nueva_zelanda_certificado_trato_nal_0.pdf">https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_nueva_zelanda_certificado_trato_nal_0.pdf</a>
PANAMA	NO	NO	NO	NO	<a href="https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_panama_certificado_trato_nal_0.pdf">https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/22.03.31_panama_certificado_trato_nal_0.pdf</a>
ECUADOR	SI	SI	SI(1)	SI	<a href="https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina">https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/comunidad-andina</a>
PERU	SI	SI	SI(1)	SI	
BOLIVIA	SI	SI	SI(1)	SI	

## 11. ACUERDOS COMERCIALES

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en Anexo 3 Matriz de Riesgo. En el anexo matriz de riesgo, se plasma la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación definida por el SENA. La presentación de las ofertas implica de la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles establecidos.

El presente documento se suscribe el 02 de octubre de 2025

**JHON DERLYNG CARDONA DELGADO**  
**Director (E) Regional Risaralda**

*Francia Rubio Gómez*

Elaboró: Francia Rubio Gómez – Apoyo Gestión Contractual

Revisó componente jurídico: Juan Pablo Alvarez Candamil, Abogado Gestión Contractual Despacho Regional

**Despacho Regional Risaralda**  
**Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220**